

Las medidas de atención de OSEP San Rafael ante la cuarentena

31/03/2020



Según informaron en su web la obra social, “siguiendo por el camino de adoptar medidas rápidas, eficaces y necesarias con el objeto de evitar y/o mitigar la propagación de esta enfermedad entre la población de la provincia, es que resulta conveniente y necesario realizar algunas sugerencias a nuestros afiliado considerando que nuestras condiciones edilicias en la actualidad no nos permite una adecuada distribución de la circulación de gente, impidiéndonos separar a aquellos afiliado que asisten por trámites administrativos y los que asisten por consultas asistenciales”.

Por lo antes expuesto es que “brindamos la siguiente información a fin de que puedan evaluar si el trámite administrativo es urgente o no”.

En cuanto a planes especiales y Farmacia se dispuso la renovación automática de Planes Especiales de 6 meses por única vez. “Provisoriamente , y hasta nuevo aviso, se suspende el alta de nuevos planes de mayor cobertura para medicación crónica”.

Para los afiliados que ya tengan el Plan 8, 19, 23 y 39 vigente “sus médicos prescriptores privados, podrán emitir la receta electrónica de Planes Especiales por el sistema SISA0, las mismas ya contarán con el porcentaje de cobertura sin necesidad de autorizarla en la sede”.

Además se habilitó un sistema de buzón para la autorización de recetas que deberán ser retiradas el día siguiente. La atención de afiliados será respetando los protocolos de acceso establecidos por OSEP. A los jubilados y pensionados en trámite se les extiende el plazo de presentación de

documentación a 5 meses.

Se consignó también que se atenderán consultas relacionadas sólo a los pacientes que cuentan con un plan especial en el siguiente teléfono de línea fija: 0260 – 4425197 int: 106.

En afiliaciones se consideran trámites de urgencia los relacionados con altas de recién nacidos, altas y/o continuidad de suplentes o próximo vencimiento de plazo de hijo mayores de 21 años (60 días), que pueden realizarse vía email a : actualización_datos@osep.mendoza.gov.ar

Se suspenderán los procesos de baja. Se atenderán consultas el siguiente teléfono de línea fija: 0260 – 4425197 int: 109.

Se autorizarán cesáreas, traslados y procedimientos de urgencia y se atenderán consultas el siguiente teléfono de línea fija: 0260 – 4425197 int: 105.